



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000003
(27 ENE. 2011)

"Por la cual se establece el cronograma de sesiones del Consejo Académico para el año 2011"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007 (Estatuto General de la Universidad del Atlántico), establece que el Consejo Académico será convocado por el Rector o en su ausencia por el Vicerrector de Docencia y que se debe reunir por lo menos dos veces al mes.

El artículo 7 del Acuerdo Superior No. 000010 de 2009, Reglamento interno del Consejo Académico, consagra que se reunirá ordinariamente dos veces al mes, en la fecha que indique el Presidente.

Con fundamento en las razones fácticas, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el cronograma de sesiones ordinarias para reunir al Consejo Académico de la Universidad del Atlántico para el año 2011, así:

DÍA	MES
10(Jueves)	FEBRERO
25 (viernes)	FEBRERO
15 (martes)	MARZO
31(Jueves)	MARZO
26 (martes)	ABRIL
17 (martes)	MAYO
3 (viernes)	JUNIO
24 (viernes)	JUNIO
8 (viernes)	JULIO
26 (martes)	JULIO
5 (viernes)	AGOSTO
23 (martes)	AGOSTO
9 (viernes)	SEPTIEMBRE
27 (martes)	SEPTIEMBRE
7 (viernes)	OCTUBRE
25 (martes)	OCTUBRE
11 (viernes)	NOVIEMBRE
25 (viernes)	NOVIEMBRE
6 (martes)	DICIEMBRE

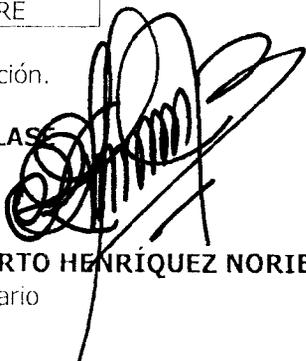
Artículo 2º: La presente resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

27 ENE. 2011


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Presidente


ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario